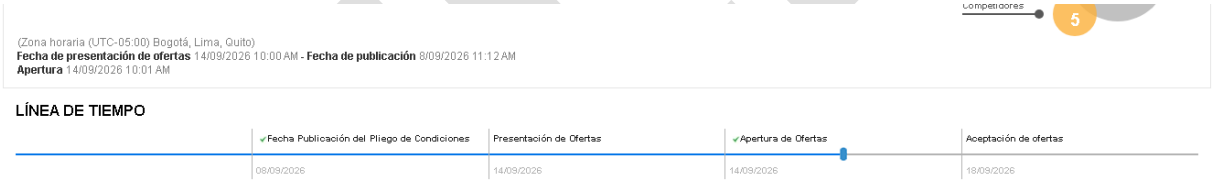
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
LICEOS DEL EJERCITO NACIONAL

Bogotá D.C., 17 de septiembre de 2026

Señor
Capitán WILMAN JOSÉ NIEVES CAMAÑO
Gerente de Proyecto
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°116-MC-CELIC-2026

ASUNTO: Informe final de Evaluación Jurídica y económica de la oferta de menor valor dentro del proceso de MINIMA CUANTIA 116-MC-CELIC-2026 PARA LA "CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DIDACTICOS Y DE ROBOTICA EDUCATIVA CON DESTINO A LOS LICEOS DEL EJERCITO, VIGENCIA 2026."

Teniendo en cuenta que el día 14 de septiembre de 2026 a las 10:00 horas se llevó a cabo el cierre del proceso de Mínima Cuantía N°116-MC-CELIC-2026, como se demuestra a continuación:



Teniendo en cuenta lo estipulado en el numeral 6 del artículo 30 de la ley 80 de 1993, que a su tenor literal: "*6º. Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones o términos de referencia (…)",* los pliegos de condiciones son la ley que rige el proceso de selección de los contratistas, los comités evaluadores se basó su evaluación estrictamente en los requerimientos contenidos en dichos documentos igualmente para el efecto se tuvo en cuenta las regulaciones establecidas en ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1882 de 2018, Decreto 1860 de 2021, lo regulado por la Resolución N°4223 de 2022 del Ministerio de Defensa así como las políticas de contratación emanadas del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional a sus unidades ejecutoras.

Se realizará la Evaluación Económica por parte del Comité Económico Evaluador quien verificará que la oferta se ajuste a los precios y cantidades exigidas e informará de la oferta habilitada con el menor precio ofertado de conformidad con la Ley vigente.

Teniendo en cuenta la invitación pública del proceso de la referencia y dando aplicación de la normatividad vigente la evaluación económica se realizará teniendo en cuenta lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, numerales 5 y 7:

“5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos; En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.”

“7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.”

La entidad evalúa las ofertas, a las que se les verifica su coherencia y cumplimiento de los requisitos estipulados en las condiciones de participación, de igual manera que la oferta económica cumpla con lo requerido; El comité económico evaluador consigna en su concepto de evaluación los valores ofertados en orden de menor a mayor, con el fin de establecer el menor precio, resultando lo siguiente:

OFERTAS RECIBIDAS:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
116-MC-CELIC-2026 LICEOS DEL EJERCITO	ELECTRONICA I+D S.A.S	Oferta en evaluación	14/09/2026 9:56 AM	91.210.644 COP
LICEOS DEL EJERCITO-KITS	DAR SOLUCIONES SAS	Oferta en evaluación	14/09/2026 9:47 AM	97.936.123 COP
RobóticaColombiaSAS_116-MC-CELIC-2026	Robotica Colombia SAS	Oferta en evaluación	14/09/2026 9:45 AM	116.940.110 COP
LICEOS DEL EJERCITO	NEFOX SAS	Oferta en evaluación	14/09/2026 9:37 AM	73.970.543 COP
116-MC-CELIC-2026	ANDRES MANJARRES	Oferta en evaluación	12/09/2026 1:12 PM	133.003.835 COP

ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD		
No.	**EMPRESA**	**PRECIO OFERTA**
1	**NEFOX S.A.S**	**$ 73.970.543,00**
2	**ELECTRÒNICA I+D S.A.S**	**$ 91.210.644,00**
3	**DAR SOLUCIONES S.A.S**	**$ 97.936.123,00**
4	**ROBOTICA COLOMBIA S.A.S**	**$ 116.940.110,0**
5	**ANDRES MANJARRES**	**$ 133.003.835,0**

MENOR OFERTA

1. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

De acuerdo con lo establecido en la Invitación Pública, la forma de adjudicación definida para el proceso y teniendo en cuenta que, en los Procesos de Mínima Cuantía se evalúa la propuesta del oferente que presente el MENOR VALOR TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS, se procede a evaluar la oferta presentada por la empresa NEFOX S.A.S., identificada con NIT. 901035950-1 por cuanto es el MENOR VALOR TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS.

FORMULARIO VALORACION PROPUESTA ECONOMICA

FORMULARIO No. 4
VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LLANTAS PARA LOS VEHICULOS A CARGO DE LOS LICEOS DEL EJERCITO.”

Bogotá D.C.

Señores
MDN - Ejército Nacional - LICEOS EJÉRCITO
Bogota D.C

ANTONIO JUAN OLASCOAGA GONZALEZ, obrando en nombre y representación de-NEFOX SAS de conformidad con lo establecido en la presente Invitación, oferto de forma irrevocable y con precio fijo, los bienes, objeto del presente proceso de contratación, que cumplen con las características técnicas exigidas, por un valor total de setenta y tres millones novecientos setenta mil quinientos cuarenta y tres pesos ($73.970.543) discriminado de la siguiente manera

DIDÁCTICOS DE ELECTRÓNICA Y ROBÓTICA

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA	VALOR ANTES DE IVA	PORCENTAJE IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	KIT DE ACCESORIOS ESENCIALES DE MANTENIMIENTO 3D	KIT	9	$ 6.573.633,47	$ 275.200	19%	$ 52.288	$ 327.488	$ 2.947.392
2	KIT PARA ROBOT MINISUMO V2	KIT	7	$ 23.782.265,75	$ 1.446.400	19%	$ 274.816	$ 1.721.216	$ 12.048.512
3	KIT DE CARGA Y BATERÍAS LIPO PARA PROTOTIPOS	KIT	6	$ 14.154.966,84	$ 935.325	19%	$ 177.712	$ 1.113.037	$ 6.678.221
4	KIT DE DESARROLLO "MICRO V2"	KIT	31	$ 6.374.697,97	$ 126.992	19%	$ 24.128	$ 151.120	$ 4.684.735
5	KIT DE ELECTRÓNICA BÁSICA	KIT	11	$ 6.728.969,50	$ 169.220	19%	$ 32.152	$ 201.372	$ 2.215.090
6	KIT DE ROBÓTICA EDUCATIVA “UNO R3” PARA BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y	KIT	23	$ 10.837.584,92	$ 97.976	19%	$ 18.615	$ 116.591	$ 2.681.603
7	KIT DE ROBÓTICA EDUCATIVA “NANO” PARA BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA.	KIT	14	$ 11.033.339,90	$ 102.404	19%	$ 19.457	$ 121.861	$ 1.706.051
8	KIT DE ACCESORIOS Y FRESAS PARA MOTOTOOL	KIT	9	$ 1.082.264,56	$ 54.857	19%	$ 10.423	$ 65.280	$ 587.518
9	KIT COMPUTADORA PLACA ÚNICA INALÁMBRICA IOT	KIT	3	$ 743.298,00	$ 206.265	19%	$ 39.190	$ 245.455	$ 736.366
10	KIT SIMULADOR TECLADO O RATÓN	KIT	9	$ 1.440.567,35	$ 131.151	19%	$ 24.919	$ 156.070	$ 1.404.627
11	KIT DE CONSTRUCCIÓN 32 EN 1 "WONDER" PARA MICRO BIT	KIT	10	$ 5.090.366,50	$ 405.099	19%	$ 76.969	$ 482.068	$ 4.820.678
12	KIT DE ROBOT EDUCATIVO PARA BÁSICA PRIMARIA V3	KIT	12	$ 5.729.516,54	$ 262.400	19%	$ 49.856	$ 312.256	$ 3.747.072
13	ESTACIÓN DE CARGA MÚLTIPLE - ROBOT EDUCATIVO PARA BÁSICA PRIMARIA V3	UNIDAD	2	$ 913.146,00	$ 245.264	19%	$ 46.600	$ 291.864	$ 583.728
14	KIT DE ROBÓTICA EDUCATIVA PROGRAMABLE PARA STEM. IA. IoT Y	KIT	2	$ 1.750.192,00	$ 733.714	19%	$ 139.406	$ 873.120	$ 1.746.239

DIDÁCTICOS DE SOCIALES Y MATEMÁTICAS									
15	GLOBO TERRAQUEO EDUCATIVO 360°	UNIDAD	14	$ 5.854.518,77	$ 300.800	19%	$ 57.152	$ 357.952	$ 5.011.328
16	KIT DE GEOMETRÍA GIGANTE PARA TABLERO	KIT	16	$ 10.181.162,02	$ 363.066	19%	$ 68.983	$ 432.049	$ 6.912.777
17	TABLERO DE FRACCIONES	UNIDAD	105	$ 13.433.762,17	$ 12.800	19%	$ 2.432	$ 15.232	$ 1.599.360
18	ABACO DE COMPARACIÓN Y FICHAS PARA OPERACIONES	UNIDAD	105	$ 7.839.257,53	$ 53.323	19%	$ 10.131	$ 63.454	$ 6.662.709
19	KIT DE CUERPOS GEOMÉTRICOS	KIT	35	$ 7.949.932,19	$ 172.786	19%	$ 32.829	$ 205.615	$ 7.196.537
TOTAL									$ 73.970.543

ANTONIO JUAN OLASCOAGA GONZALEZ
C.C.1.030.585.824
Representante Legal

VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:

El Comité Económico Evaluador verificó lo establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación expedida por Colombia Compra Eficiente en la cual se señala expresamente:

(…) En la comparación absoluta, la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal, con el fin de identificar si la oferta es significativamente inferior al valor estimado.

Se recomienda su utilización cuando desde la fase de planeación existe claridad sobre el precio o costos para la entrega de los bienes, servicios u obras que se están contratando, y cuando en el desarrollo del proceso de selección recibe menos de 5 ofertas.

Para la comparación, la entidad contrasta la variación del valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector (…)

(…) La Entidad Estatal debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal. (…)

Por lo anterior, el comité económico evaluador procede a verificar la oferta y determinar la conclusión en la evaluación de requisitos habilitantes.

PRECIO OFERTADO INCLUIDO IVA	PORCENTAJE MINIMO ACEPTABLE GUIA ARTIFICIALIDAD DE PRECIOS (20%)
$ 73.970.543,00	41.03%

REQUERIMIENTO POR PRESUNCIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

El numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, establece el deber de la Entidad de revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumpla las condiciones de la invitación; en desarrollo de lo anterior, se hizo necesario dar aplicación al numeral 02 *“¿CÓMO PUEDEN IDENTIFICARSE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS?”* de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación – Código: CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 Fecha: 16-12-2024, emitida por Colombia Compra Eficiente, obteniéndose como resultado del análisis que su oferta económica se encuentra **por debajo del valor mínimo aceptable para el presente proceso contractual.**

En consecuencia, se requiere que el proponente antes citado en cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 1510 del 17 de julio de 2013, artículo 28 que señala:

(…) ***Oferta con valor artificialmente bajo.*** *Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 15 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.*

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma. (…)

El requerido debe justificar las razones que sustentan el valor ofrecido **FORMULARIO VALORACION PROPUESTA ECONOMICA.**

De forma escrita, completa y detalladamente, contestando todos y cada uno de los siguientes numerales:

1. El motivo por el cual se presenta el precio por debajo del precio de referencia.
2. Si el valor ofertado corresponde a un error de digitación al momento de ofertar el ítem.
3. Se sugiere desagregar el precio de la siguiente forma, para todos los ítems detallados anteriormente o utilizar el cuadro establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación – CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 Fecha: 16-12-2024, así:

ÍTEM	**PRECIO UNITARIO OFERTADO, ANTES DE IVA (Según Aplique)** ***(a) = (b + c + d + e)***	**DESAGREGACIÓN DEL PRECIO UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA en: COSTO DEL BIEN O DEL SERVICIO GASTOS GENERALES, IMPREVISTOS y UTILIDAD**			
		COSTO DEL BIEN O DEL SERVICIO ***(b)***	**GASTOS GENERALES** ***(c)***	**IMPREVISTOS** ***(d)***	**UTILIDAD** ***(e)***
1					
2					

4. Cualquier otro motivo que haya conllevado a la presentación del precio ofertado.

La anterior justificación, la debe hacer mediante una **MATRIZ DE COSTOS** (anteriormente mencionada) y **SOPORTES** (Facturas o contratos o acta de liquidación o fotos, etc.) donde se demuestre que existe un equilibrio económico, (No afectación del patrimonio de la firma) en caso de ser adjudicado, evidenciando que mediante esta oferta le esté generando utilidad o en su defecto un punto de equilibrio entre los ingresos proyectados en el valor de la oferta y los costos y gastos necesarios incurridos en la ejecución del mismo, si se llegara adjudicar.

Así mismo, debe **MANIFESTAR POR ESCRITO** que mediante este valor ofertado:

1. No pone en riesgo el proceso de selección.
2. No pone en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3. Cumplirá con las especificaciones técnicas.

CONCLUSIÓN:

Por lo anterior, el Comité Económico Evaluador lo **REQUIRIÓ** dentro del proceso de Mínima Cuantía No. 116-MC-CELIC-2026, con un plazo de un (1) día hábil para allegar lo solicitado.

EVALUACIÓN FINANCIERA

EMPRESA	**DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACION FINANCIERA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
NEFOX S.A.S. NIT. 901035950-1	**Certificado de Identificación Tributaria RUT:** Las personas interesadas en el presente proceso deberán anexar a la propuesta el RUT (Registro Único Tributario), expedido por la DIAN y/o el RUT (Registro de Información Tributaria) de la Dirección de Impuestos Distritales o su equivalente, debidamente actualizado. La omisión de estos documentos será subsanable y el MDN – EJC – LICEOS DEL EJERCITO, lo requerirá por una vez, si no se aporta	**X**	

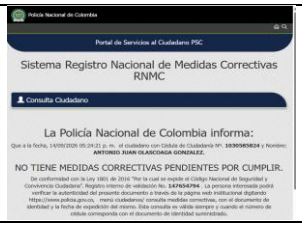
	será causal de rechazo.		
	Certificación Bancaria, Expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los TREINTA (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), la cual será estipulada dentro del contrato que se suscriba.	**X**	
	Formulario Beneficiario Cuenta SIIF, debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentdes con la certificación bancaria	**X**	
	Fotocopia Autorización Numeración de Facturación Vigente: Fotocopia de autorización vigente de acuerdo con la fecha de formalización del documento.	**X**	
	VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, los precios que se presenten serán los que el proponente, pueda ofrecer en rigurosa y estricta sujeción a las especificaciones.	**X**	

Una vez vencido el término establecido para la subsanación, el Comité Económico Evaluador procedió a revisar la documentación aportada por la empresa NEFOX S.A.S., identificada con NIT. 901035950-1, en respuesta al requerimiento efectuado dentro del Proceso de Mínima Cuantía No. 116-MC-CELIC-2026, relacionado con la presunción de precios artificialmente bajos y la subsanación del Formulario Beneficiario Cuenta SIIF. Como resultado de la verificación, se constató que el proponente presentó la información y documentación requeridas, las cuales fueron analizadas conforme a los criterios establecidos en la Invitación Pública. En consecuencia, al encontrarse subsanadas las observaciones formuladas y acreditado el cumplimiento de los requisitos financieros y de verificación económica exigidos, el Comité Económico Evaluador determina que la empresa **NEFOX S.A.S. CUMPLE** con los requisitos objeto de evaluación económica.

EVALUACIÓN JURIDICA

El Comité Jurídico Evaluador, emite informe final de evaluación jurídica de la oferta de menor valor la firma NEFOX SAS identificado con NIT.901.035.950-1, representante legal el señor ANTONIO JUAN OLASCOAGA GONZALEZ, identificado con cedula de ciudadanía N°1.030.585.824.

OFERENTE	REQUISITOS DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
NEFOX SAS identificado con NIT.901.035.950-1	Carta de presentación de la Propuesta-Formulario 1	X		
	-Diligenciamiento	X		
	-Firma del representante	X		
	Certificado de matrícula mercantil			
	-Fecha de expedición (No mayor a 30 días hábiles	X		
	-Objeto Social:	X		
	Verificación Antecedentes judiciales	X		
	Cumplimiento de aportes parafiscales	X		
	Certificación Responsabilidades Fiscales de la Contraloría	X		 
	Certificación Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General de la Nación	X		

				
	FORMULARIO “COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**X**		**APORTADO CON LA SUBSANACIÓN**
	FORMULARIO “PACTO DE INTEGRIDAD	**X**		
	FORMULARIO "COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO	**X**		
	Fotocopia de la cedula de ciudadanía del proponente	**X**		
	Verificación del registro nacional de medidas correctivas de la policía nacional (RNMC).	**X**		
	MANIFESTACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBLIDADES	**X**		
	REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	**X**		
	REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS	X		
	DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR	**X**		

El comité jurídico evaluador de acuerdo con lo estipulado en la invitación PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA N°116-MC-CELIC-2026 **DOCUMENTOS DE**

CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN, certifica que la oferta de la empresa NEFOX SAS identificado con NIT.901.035.950-1, **CUMPLE**, por lo tanto, queda habilitado para continuar en el presente proceso de selección.

NO.	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA	RESUMEN
	NEFOX S.A.S., identificada con NIT. 901035950-1	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**



PS. LINA MARCELA BERMÚDEZ GRISALES
Comité Evaluador Económico



PS. DAYRIS ARGOTE BAYONA
Comité Evaluador Jurídico

CELIC